



## **¿ESTÁ USTED HISPANOJUDICIALPOLITIZADO?**

**SAÚL CEPEDA LEZCANO**

**Artículo presentado al  
I Concurso por la Independencia Judicial 2013**

© Saúl Cepeda Lezcano

Editorial Dykinson S.L. – C/ Meléndez Valdés, 61 - 28015 Madrid  
Tlf. 915442846 / 69 – [info@dykinson.com](mailto:info@dykinson.com) – [www.dykinson.com](http://www.dykinson.com)

# ¿ESTÁ USTED HISPANOJUDICIALPOLITIZADO?

SAÚL CEPEDA LEZCANO

No es como hallar la fórmula de los números primos o saber qué es la materia oscura del universo. La respuesta a esta pregunta es de las fáciles. Sí, sí lo está. Mucho, de hecho. Es posible que hoy en España casi cualquier niño de cuatro años se haya dado cuenta de que en su entorno todo gira alrededor de la política y el fútbol, para que quizás, cuando sea más mayor, se de cuenta con horror de que el fútbol también es política, ese *panem et circenses* con el que Juvenal vino a sintetizar la decadencia de valores sociales de la Roma imperial y que cualquier buen observador podrá advertir en la sociedad de consumo actual, sin necesidad de pasar por lecturas “ligeras” como *Historia de la decadencia y caída del Imperio romano* de Gibbon, un cartapacio que, sospecho, ningún juez tendría problema en admitir como instrumento peligroso en un juicio.

Pero lo más grave es que política y fútbol –ya hemos quedado que también es política- son meros pedúnculos (fijos, bien anclados, como se espera de un pedúnculo) de las finanzas y eso los niños de cuatro años no lo ven del todo, porque la educación –pilar básico de todo esto- se encuentra en manos de los políticos que no paran de moldearla a su gusto, semestre sí y semestre también, salteándola de pequeñas mentiras, como dice el escritor Terry Pratchett, a fin de que cuando los jóvenes crezcan no tengan problema en creerse las grandes.

En ese orden decadente, resulta que la justicia debería ser el refugio de la ciudadanía ante los inevitables conflictos que han de producirse en un sistema complejo, pero como quiera que se trata de un poder susceptible –al menos en el mundo de las ideas- de controlar la actividad de la misma clase política, interesa que no haga mucho ejercicio y que su musculatura, si es posible, acabe atrofiada, aunque solo lo justo; vamos, para poder moverse un poco, de aquí a allá.

Por eso no vamos a encontrar la independencia judicial española desentrañando *papers* de Jellinek o Kelsen. Tampoco en las universidades del país, entre profesores que, con apuntes amarillentos llevan años visitando las mismas aulas sin mirar a la cara a sus alumnos. Ni siquiera en las conversaciones en el pasillo entre jueces, fiscales y secretarios judiciales, en las que cada uno es de su padre y de su madre, de su asociación –algo muy español-, de un bando o de otro.

No la hallaremos en las salas.

¿Por qué?

Porque es imposible encontrar cosas que no existen. La independencia judicial –al igual que pasa con conceptos absolutos como la eficiencia o la propia justicia- es un estado ideal de las cosas hacia el que se puede tender, pero que jamás ha de lograrse.

Entonces, igual que podríamos plantearnos si España es un entorno de alta eficiencia energética, somos capaces de cuestionarnos si en España la independencia judicial es alta.

Y no, no lo es.

Algo, sin embargo, es mucho más fácil de explicar, incluso tomándolo en un sentido amplio, globalizado.

Se cuenta que en una conversación entre JFK y su hermano Bobby, Fiscal General de los Estados Unidos (equivalente a nuestro Ministro de Justicia), en la sala de billar de la Casa Blanca, el más joven de los Kennedy recriminaba a su consanguíneo jefe lo corta que era la partida presupuestaria de su departamento, a lo que el presidente Jack le respondió: “Si fueses un marido infiel y tu mujer te pidiese dinero para contratar un detective privado, ¿se lo darías?”.

Como muchas buenas anécdotas, seguramente esta sea apócrifa, pero nuestro JFK, ficticio o no, sabía de qué hablaba: de política, de infidelidades.

La aproximación a la independencia judicial española debe ser llevada a cabo a pie de calle, sin envolverla en el innecesario celofán de la jerga académica o la doctrina, a través de preguntas sencillas que cualquiera sea capaz de formularse y –como en la mayéutica socrática- responder con el propio conocimiento interior de la realidad. Hace mucho tiempo que los firmantes originales del contrato social ya no están y a nosotros, sus herederos, no nos queda demasiado claro si

las cláusulas deberían ser revisadas. La herencia democrática puede ser una falsa amiga si no impulsa valores de compromiso social entre la ciudadanía y, por contra, la traslada a un estado de aquiescencia que se parece al repetido hasta la extenuación '¡que inventen ellos!' de Unamuno y que, en este caso, ha degradado a la élite (del verbo *élire* = elegir, por cierto) política hasta niveles de patente de corso –otorgadas por la ciudadanía cada cuatro años- y siempre matizando que, al menos, los corsarios cometían el pillaje fuera de las fronteras que contrataban sus servicios.

Dicho esto, ¿interesa una justicia sólida e independiente a una clase política profesionalizada hasta el más puro corporativismo y en la que ya resulta difícil distinguir algún valor ideológico? No responde todavía. Norberto Bobbio concluyó su conferencia *La política entre sujetos e instituciones* diciendo que “en el espacio de la política parecen anudarse, en sustancia, todas las cuestiones planteadas (en términos incluso internacionales). Por ello resulta inevitable preguntarse si no están cambiando sus connotaciones, sus leyes de movimiento, su forma de producirse”. No se engañe, las fronteras, por más que sostengan excusas de convicción para adocenar votantes y lealtades, son una entelequia. La política es una criatura global cuyo desarrollo orgánico está llamado a parasitar siempre, sea dónde sea, al gran depredador transnacional que es el mercado. Los vaivenes del caprichoso y poco fiable derecho internacional público son la prueba magna y globalizada de la incapacidad de la justicia para alcanzar su independencia y –más terrible si cabe- su universalidad, siempre y cuando estas no sean “corregidas” por innumerables factores de conveniencia geopolítica, estratégica o económica, si no meros caprichos políticos que, de una manera o de otra, sirven a sus dueños que, por desgracia, no son los ciudadanos. Podríamos buscar trazabilidad en textos como *La ética protestante y el origen del capitalismo* de Max Weber y encontrar los hitos, los puntos nodales –que diría el novelista William Gibson, vate de la era de agradecidas desigualdades en la que vivimos (cada día las desigualdades sociales son más grandes, pero, a cambio, casi cualquier ciudadano europeo vive mejor que un señor feudal y tiene mayor esperanza de vida), quizás menos oscura que como la describió, pero con pirámides socioeconómicas que sin duda le dan la razón-, que lo cambiaron todo en un momento dado y configuraron los entornos sociales en los que, con más o menos diferencias, hoy se mueve el hemisferio occidental y, de forma intestina, son modelo aspiracional para el resto de las civilizaciones.

Y por eso les pedía prudencia en la respuesta anterior. Todavía, mal que nos pese, no podemos echarle la culpa a la política o, lo que es más fácil, a los políticos. Estos, al fin y al cabo, son solo una consecuencia del deseo de delegar ciertas labores de gestión de espacios comunes por parte del pueblo, que en mente tiene dedicarse a otras cuestiones. A menos atención popular exista sobre las grandes cuestiones colectivas –o lo que es lo mismo, más interés individual por los asuntos propios-, más lejos quedarán los políticos y, por tanto, más expuestos estos a otros estímulos.

La culpa primordial –no la de Adán y Eva, pero casi-, que sí puede ser asignada y tener carácter absoluto, es enteramente nuestra, porque eso que denominamos responsabilidad política –y los políticos deben ser responsables- existe en el pueblo del que dimanan sus representantes. Esa culpa existe en una sociedad constituida sobre valores de acumulación y progreso individual en la que sus elementos singulares se dedican a escalar peldaños en la colectividad, olvidando con frecuencia, a cada paso que consiguen dar, que hay una escalera a su espalda.

Mientras tanto dejamos al legislador legislar, sin leer la letra pequeña, sin involucrarnos en las cuestiones de fondo para las que –eso nos decimos- no tenemos tiempo, no tenemos preparación o no tenemos ganas, permitiendo que el ámbito del derecho se convierta en algo cifrado, críptico, repleto de jerga y que, poco a poco, penetra en todos los espacios de la existencia más como un tumor –por su exceso y mala génesis- que como la medicina que debería ser. Si las cosas van bien –en lo individual, ni siquiera en lo colectivo- no hay queja, dejamos hacer y entonces sucede.

Surge el problema, el conflicto, de cualquier tipo: público, privado, penal, civil, mercantil, social, militar... Queremos entonces el árbitro perfecto que evalúe con solvencia lo sucedido y resuelva el problema. ¡Qué demonios! Ni siquiera queremos eso. Somos mucho peores: queremos que nos den la razón. Incluso aunque no la tengamos. Nadie se da cuenta, pero nos hemos convertido en la consecuencia de cuanto hemos dejado que crezca a nuestro alrededor por no ocuparnos de nuestra parcela del jardín, ahora una jungla de leyes, reglamentos y ordenanzas que no seríamos capaces de comprender en un millón de años. Mientras más compleja, más en-sortijada, más lejos de la ciudadanía.

Debemos comprender también España a través de las peculiaridades históricas que han constituido un país de bandos. Su estructura política es un triunfo rotundo de la atomización bipolar de un pueblo que toma más decisiones pasionales que racionales. En casi cuatro décadas de democracia en la que hemos vivido cuatro referéndums nacionales y siete autonómicos, once elecciones generales, cuarenta y cinco elecciones autonómicas, nueve elecciones municipales y seis elecciones europeas en las que los ciudadanos –responsables últimos, no lo olvidemos, de cuanto sucede en democracia- han manifestado un progresivo deseo de delegación ejecutiva y legislativa, sin manifestar voluntad correctora en el sistema con sus sufragios, creando la entelequia política que hoy tenemos, profundamente dicotómica en las formas –que no en el fondo, que es unívoca-, una fantasía de elección, igual que el jugador de ciertos videojuegos desea tener cuando piensa que sus decisiones cambian un final preescrito.

En todo ese tiempo se modificaron leyes de sectores estratégicos como la educación (varias veces, de forma irresponsable, sin buscar nunca un tronco con un gran acuerdo de todas las partes), las fuerzas armadas o los cuerpos de seguridad del Estado (los que tienen los rifles y las pistolas siempre han de ser atados en corto, como vienen dictando las más ancestrales leyes del poder), la sanidad o el trabajo, casi siempre a imagen y semejanza de un extraño híbrido infecundo nacido de la clase política y de los telediarios. Sin embargo, en todo ese tiempo, nadie afrontó una gran reforma de la justicia, todo un poder del Estado.

Así, hoy, nuestra Ley de Enjuiciamiento Criminal es, por ejemplo, de 1882.

Pero no pensemos que se trata de un error o de un olvido. No reformar la justicia para, entre otras cosas, agilizar su labor, ampliar su alcance y garantizar su independencia es una cuestión tan programática como podía ser la supresión de determinadas palabras del diccionario en 1984 de George Orwell. No es descabellado pensar que la evolución de un sector estratégico para el funcionamiento de un país como es la justicia, desarrollado siempre por la élite política y con escasa participación de sus agentes directos, haya derivado en una herramienta principalmente populista, capaz de afrontar con garantías ciertos comportamientos delincuenciales concretos y problemas ciudadanos asumidos directamente por su peso específico en los barómetros estadísticos y las modas antropológico-sociales (ETA, la violencia de género, los delitos de sangre, el tráfico de estupefacientes...), pero con importantes cortafuegos preparados para contrarrestar la libertad judicial ante situaciones que afecten a entornos corporativos sensibles o, en última instancia, a la propia clase política, desarrollando ampliamente, por ejemplo, la figura del aforado que, en muchos casos, permite que el sujeto juzgado lo sea por aquellos a quienes previamente este ha elegido como jueces, sin que el color del partido influya en ello; porque la mayor parte de quienes juegan a política hoy en nuestro país no son, en realidad, rivales entre sí, sino colegas de profesión, igual de corporativistas que podrían ser, a la hora de la verdad, en un colegio profesional de médicos, arquitectos o ingenieros, defendiendo su nicho a cómo de lugar.

Y claro, la judicatura, a diferencia de la política, dista de ser corporativa y buena parte de su debilidad ante los caprichos de los gobernantes radica en esa presunta independencia en la que han sido indoctrinados y que convierte a los jueces en agentes libres, diseminados en un *stand alone complex*, lo suficientemente pulverizados –dado su escaso número, por cierto- sobre el territorio nacional para que no exista la mínima opción de ejercer una acción colectiva real, un ejemplo exquisito y práctico del divide y vencerás, concebido desde el frío instinto de conservación de la élite política.

¿Pero cómo brota un juez en España? Para esta pregunta hay varias respuestas. Los hay de carrera, pero no será igual el proceso de selección del que se dedique a la instrucción criminal que aquel que entienda sobre lo mercantil o lo social, algo razonable a primera vista, puesto que la especialización requiere, como su propio nombre indica, especialistas. Pero resulta que también existe el cuarto turno, discutido por lo que, en apariencia, es un proceso selectivo arbitrario, aunque también sean necesarios, figuradamente, méritos y pruebas selectivas. Y, para corregir los vaivenes logísticos del sistema, existen asimismo sustitutos o, lo que es lo mismo, la virtualidad de que un recién licenciado en derecho que se apunte en la bolsa de trabajo de una comunidad autónoma pueda verse togado e impartiendo justicia de un día para otro.

Observemos a los mejor legitimados, los de carrera, puesto que el proceso de elección parte de una prueba de méritos objetivos en tiempo real. Su camino hacia la judicatura pasa por horas diarias de estudio, habitualmente en un completo autismo social, para, llegado el momento, con-

currir a una oposición (que hoy es la misma para jueces y fiscales), siendo la prueba más característica la repetición oral nemotécnica de artículos y principios jurídicos ante un tribunal, cuyo desarrollo no es susceptible de revisión, entre otros motivos porque no se graba. A partir de ahí, si son aprobados, vendrán dos años de periodo formativo, uno de ellos en una escuela judicial que, paradójicamente, está en un monte, como si de alguna forma se quisiera impregnar de un cierto misticismo tibetano o individualidad ascética a los futuros titulares de los juzgados. Tras su periodo de prácticas, lo normal será que ocupen una plaza en algún lugar perdido de la mano de Dios, seguramente con un sueldo no demasiado alto para la responsabilidad que ocupan y la influencia crucial sobre su ámbito de desempeño.

No es extraño encontrar jóvenes jueces que recién acceden a la carrera en cuyas familias existen otros miembros de la judicatura, unos que con sorna (y cierto derrotismo, tal vez envidia en algunos casos) son denominados como “pata negra”. Aunque esto no signifique necesariamente que exista una barra libre de nepotismo –ni mucho menos, que para eso hay otros segmentos del servicio público mucho más rentables y con un acceso más sencillo o, al menos, equivalente como son las notarías o el registro de la propiedad-, sí pone de manifiesto que el corporativismo es también genético. Por otro lado, resulta más preocupante que un sistema de selección basado en el estudio exhaustivo pueda ser controlado de forma organizada. No es un secreto que una organización de corte religioso-financiero como el Opus Dei se premedita la preparación de algunos de sus miembros para ocupar cargos relevantes, habiendo generado así un buen número de jueces. Este tipo de planteamientos no deja de recordar a casos como el de la logia masónica Propaganda Due, que infiltró a sus cofrades en las estructuras de poder fáctico italianas, incluida la justicia, creando un *shadow cabinet* que se encargó de tomar de forma colegiada distintas decisiones de gran relevancia para el país. Otro temor surge de pensar que cualquier persona con memoria fotográfica, independientemente de su salud mental, condición ética o filiación (porque no infiltrar jueces desde el crimen organizado, igual que en las mafias se infiltran agente de la autoridad), podría ser elegida juez de superar las oposiciones por su pura habilidad intelectual.

En el caso de los jueces del cuarto turno (o en el de los jueces del tribunal supremo que no procedan de la carrera judicial: siempre “juristas de reconocido prestigio”), podemos añadir a las cuestiones sobre la naturaleza de los individuos o su virtual sectarismo, el hecho de que su elección esté prescrita por un color político. En cuanto a los sustitutos –si es que continúan existiendo dentro del presupuesto-, nos hallamos en las mismas si el proceso de incorporación a las bolsas de trabajo está en manos de organismos cuya dirección final es política y no técnica.

Siendo esto así, el conjunto del proceso selectivo de jueces, fiscales y secretarios judiciales en España también es condicionante para alcanzar la independencia. Sabemos que el Consejo General del Poder Judicial tiene funciones organizativas y, lo más importante, disciplinarias sobre los jueces españoles y, hasta la fecha, ha tenido configuraciones diversas pero que siempre han respondido al color legislativo, ejecutivo y, a la postre, partidista del país.

¿Quizás jueces elegidos por sufragio entre los ciudadanos? Así se vería su color ideológico o político abiertamente, algo, en cierto sentido, honesto. Sin embargo, en un país como España, se alcanzarían tremendas cotas de populismo y mucha gente sería juez por ser quién es en un determinado lugar y no por su valía jurídica. No tardaríamos en ver futbolistas licenciados en derecho –que los hay- con toga.

¿Tal vez una prueba objetiva de selección previa al sufragio? Un segundo mecanismo de control nunca es malo, pero se convertiría en un sistema de acceso interminable. ¿Entrevistas personales entre los licenciados en derecho como sucede en Alemania? Debiera cambiar de mentalidad el español y acudir a un curso de protestantismo social acelerado para que una cosa así fuese válida en un país latino. ¿Y los jueces del Tribunal Supremo? ¿Sufragio universal entre jueces que han llegado a su puesto por oposición en lugar del actual sistema que pone esta elección en manos del Ejecutivo? De esta forma quizás solo estuviésemos cambiando a una élite por otra. ¿Elecciones generales independientes para que este poder dimane del pueblo? Peligroso en una sociedad tan profundamente politizada y con profundas carencias en su cultura cívica.

Como en la canción de Robert Tepper, *no easy way out*. No obstante, es indudable que un sistema adecuado sería aquel que concentrase en el juez una solvencia profesional indudable, unos valores éticos sólidos adecuados a la realidad social en la que se opera, independencia en la actividad y representatividad que responda a la voluntad del pueblo.

Aunque en última instancia lo más relevante es el equilibrio y el control de los poderes, porque como se preguntó Alan Moore en su novela gráfica *Watchmen*: “¿quién vigila a los vigilantes?”, o lo que es lo mismo, quién examina a los examinadores sino otros examinadores, quién juzga a los jueces sino otros jueces y así *ad nauseam*. En el juego teórico de los *checks and balances*, a fin de cuentas, hemos limitado el virtual abuso de poder de todas las partes y encontrado un punto de equilibrio cercano a cero. Tan mal lo hemos hecho en este país que la justicia, que no ejecuta ni legisla, llegado el momento ni siquiera juzga.

Otro punto que implica una elevada politización de la justicia es la auténtica naturaleza de la instrucción de los casos en España. Que el cine o la literatura nos hayan querido mostrar a los jueces instructores como unos seres aguerridos que bajan a las trincheras y prácticamente recogen las pruebas con sus manos del lugar de los hechos. Por ejemplo, las batalladoras magistradas de *No habrá paz para los malvados* de Enrique Urbizu o *Lo mejor de Eva* de Mariano Barroso; o las inverosímiles peripecias de la jueza Lola MacHor de la escritora Reyes Calderón. Seamos realistas. El juez instructor es un señor que, en el mejor de los casos, vive sepultado por papel y cuyo trabajo a pie de campo -en la mayor parte de los casos, y de ahí que los medios se hagan eco de las singularidades- es prácticamente nulo, más allá de oficiar a la policía judicial para que lleve a cabo ciertas acciones que, claro, harán como a ellos les parezca. Por tanto, la labor investigadora del juez (como la del fiscal, por mucho que se avecine la instrucción) está soslayada por el peso de la burocracia y del método, uno de diseño político. Ciertamente desarrollan un trabajo investigador teórico, como aquel que encuentra una caja llena de puzzles e intenta armarlos todos con una combinación de sentido común y conocimiento, a sabiendas de que es probable que falten piezas o muchas no encajen. Atribuir esta función a la fiscalía, como se pretende, sin haber dotado a esta de mayor independencia y de recursos, se vislumbra como un mero cambio para que nada cambie. La instrucción está en manos de la fiscalía en muchos otros países, pero es también cierto que esas oficinas cuentan con recursos significativos para llevar a cabo su labor, incluso -como es en el caso de Estados Unidos, donde los fiscales son cargos electos- con equipos de investigación propios con presupuesto independiente, hecho este último muy relevante, puesto que la independencia presupuestaria es otra forma de garantizar la independencia real. Que la instrucción criminal dependa en gran medida en España de la diligencia de los cuerpos de seguridad del Estado, a su vez bajo la supervisión de responsables políticos del ministerio del Interior no hace más que incrementar el índice de politización del medio judicial.

Por otro lado, para agravar la cuestión, en la administración de justicia existe un curioso sistema vectorial de fuerzas, dependientes de unos engranajes direccionales muy humanos, que tan pronto, bien dirigidas, pueden impulsar el funcionamiento idóneo del sistema, como anular su movimiento o encharcar su estructura. Se trata de las diferentes competencias de los actores involucrados en el día a día laboral. Los jueces son los titulares de los juzgados -cuyo órgano de gobierno es el Consejo General del Poder Judicial-, pero son los secretarios judiciales -dependientes del Ministerio de Justicia- los que dirigen la oficina judicial y los funcionarios -dependientes de la Comunidad Autónoma si las competencias están delegadas o del Ministerio, si no- quienes tramitan y registran. Los pequeños fallos o desavenencias personales pueden llegar a inmovilizar un juzgado por pura voluntad humana, puesto que se trata de un curioso sistema en el que todos y cada uno de los involucrados dispone de mecanismos a su alcance para perjudicar el trabajo de los demás. Que el ejecutivo haya permitido que en una cuestión tan sensible como la justicia existan tantas posibilidades de frenar la mecánica procesal desde tantos ángulos hace pensar que se trata de una maquinaria perfectamente diseñada para ser sabotada. ¿Qué sucede si un funcionario decide arrojar expedientes por el hueco de un ascensor? ¿Cómo debe comportarse una oficina judicial si uno de sus miembros fue condenado por malversación? ¿Cuál sería la forma de trabajar entre un juez y un secretario judicial que se llevasen mal?, máxime si este último ha de ponerle los señalamientos al primero. ¿Qué sucede si un juez lo sobreesee todo y el fiscal asignado a su juzgado lo recurre todo? ¿Se colapsaría el juzgado? ¿Qué pasa con los irrisorios sistemas de control de la productividad que derivan en camarillas y escaso desempeño? ¿Se inspeccionan correctamente los juzgados o se responde solo a directivas políticas? Son unas pocas preguntas ejemplares que responden a hechos reales, cotidianos. La conclusión, al igual que sucede con la atomización de los jueces, es que la metodología operativa de la justicia no busca el trabajo en equipo, sino un divide y vencerás constante que hace preguntarse con preocupación quién divide y quién vence; porque, en el caos autonómico de deudas y pagos que hemos vivido

desde los orígenes de nuestro actual Estado democrático, social y de derecho, resulta difícil saber por qué ciertas cosas son como son.

Resulta que, además, en un sistema judicial de tantas garantías (en lo penal) como es el español –lógica consecuencia de la extinción lenta de una dictadura-, parece que existen numerosas salidas de emergencia políticas por si un accidente provocase alguna situación incómoda: desde el hiperbólico número de aforados del país hasta la potestad del indulto ejecutivo –habitualmente inmotivada- que en España se emplea sin provocar el más mínimo rubor hasta en situaciones absolutamente rocambolescas, pasando por los propios estragos que puede provocar un ministerio o una consejería con una asignación deficiente de los recursos.

Y si salimos del derecho penal y nos adentramos en la complejidad del derecho civil o mercantil, nos encontramos que la evolución de la justicia en este segmento ha sucedido a imagen y semejanza de la genética política y esta, a su vez, de la financiera. Tasas abusivas y la imposibilidad ciudadana de competir en igualdad de condiciones contra el dinero de las empresas es un problema que debería preocuparnos y mucho, más cuando los capitales llevan décadas tendiendo a una concentración en manos invisibles que marcan los biorritmos de la sociedad. Podemos leer los ensayos sobre insectos sociales de Mauricio Maeterlinck y llegar a la conclusión de que no somos más que eso: hormigas, abejas o termitas que cumplimos una función determinada dentro de un sistema complejo y cuyo objetivo es mantener la existencia del colectivo. Visto así, la termita juez no debería preocuparse demasiado por su independencia o su politización, siempre y cuando su función específica sirva al desarrollo colectivo en el momento dado en el que le ha sido atribuida.

Siempre podemos decirnos que en Pyong Yang están peor, claro, pero sucede que los sistemas judiciales -deberíamos habernos dado cuenta antes- no están diseñados para que la vida de los ciudadanos sea más cómoda ni con el fin de que la justicia prevalezca sobre una hipotética maldad moral. Desde hace largo tiempo, la justicia es un mecanismo más similar a un viejo filtro de arena, encargado de tamizar lentamente y sin demasiada pulcritud, el caudal de agua sucia que es una sociedad creciendo a la velocidad dictada por el mercado, con sus consecuentes avances tecnológicos y retrocesos en valores. Los jueces, por más que lo quieran creer algunos, no son entidades independientes ajenas a la sociedad que observan la irregularidad del sistema con ecuanimidad de Demiurgo, sino, intérpretes desolados de un idioma que cada vez comprenden menos. Con el humanismo agonizando, el individuo se superpone al colectivo, aunque, para compensar, el capital, a su vez, aplasta al individuo, consiguiendo que el ciclo de progresión continúe, eso sí, en estado de amoralidad y nos lleve a dónde nos lleve.

Un ejemplo claro de esto nos lo ha brindado el reciente caso de espionaje global de datos privados operado por el Gobierno de un país en el que uno de sus padres fundadores dejó escrito que “aquellos que pueden dejar la *libertad* esencial por obtener un poco de seguridad temporal, no merecen, ni libertad, ni seguridad”. El filtrador de los datos, en su inocencia, pensó que una gran respuesta planetaria acaecería contra lo que parecía una práctica abominable -espíar ciudadanos desde las instituciones sin ninguna clase de control judicial, al puro amparo de lo decidido por legisladores escondidos en la cortina de humo del miedo- y, en general, no solo no supuso un gran sobresalto para el pueblo, sino que a la mayoría de los habitantes del país (por no hablar de la tímida repercusión mundial) les pareció bien si con eso se mantenía a malvados terroristas a raya. La justicia, por supuesto, solo puede encargarse ahora de perseguir a quien reveló los datos protegidos y hacer caer sobre él todo el peso de la ley, porque en su mandato no está (ni estuvo) enfrentarse al Gobierno que le había dado vida, fabricada con remiendos y conveniencias, como si en su personificación fuese más apropiado un monstruo de Frankenstein errático y dolorido que una dama ciega con espada y balanza.

Esta que planteo es una perspectiva vacía de la justicia: no pretendo -es obvio- un trabajo técnico, académico o erudito; tampoco filosofía u ontología. El único sentido de estas páginas es el de hablar de la politización judicial desde el estómago, desde la pura gastroenteritis ciudadana, provocada no por el hecho en sí -que como cualquier suceso universal es, por definición, matemático y correcto, e incluso elegante y frío, como la vida misma-, sino por sencillo empacho existencial de una sociedad que permite que tal cosa -y tantas otras- suceda y que sea por falta de interés. Y es que dentro de los suicidios posibles descritos por Durkheim no estaba el del espíritu colectivo, la autoconsunción del todo social desde la mera negación individual de todos y

cada uno de los elementos de un sistema, de un Estado. El individuo es complejo, claro, pero en conjunto resulta tan predecible en sus comportamientos como los glóbulos rojos en el torrente sanguíneo.

Causa y efecto. La justicia está politizada en España porque hoy, dada la argamasa partidista que empleamos en la construcción de sus pilares maestros, no existe otra forma de entenderla, igual que no hay otra manera de entender el propio país. Ante un futuro desierto de enemigos tangibles a los que confrontar, la única solución es la catarsis de los individuos a través de gestos y, en su caso, de sacrificios. Los eventos más recientes nos muestran una clase política que no sufre consecuencia alguna por sus mentiras, que reinventa de la noche a la mañana programas sin sentirse ligada por contrato a la ciudadanía y que solo considera las elecciones como causa primigenia y fin último de su existencia, en una tautología perversa. Algo así no puede cambiarse ateniéndose a las reglas del sistema, porque esas reglas hace ya mucho tiempo que se escribieron a la medida de sus autores, hasta el punto de que la política en España no es hoy una elección ciudadana sino un fenómeno de la naturaleza. Ante eso solo caben, aparentemente, Ataraxia o conflicto.

Pero si la revolución y la ilegalidad no son del gusto de una sociedad tan civilizada como la nuestra y en la que, en el fondo, la calidad de vida es elevada, ¿qué se puede hacer? Cualquiera de nosotros vive varios órdenes de magnitud mejor que nuestros iguales del pasado. Hay seguridad social, educación, vacaciones, subsidios de desempleo, acceso a una justicia más imparcial que la de otros tiempos... Sin embargo, algo va mal. Todos lo sabemos y, lo que es peor, lo asumimos, lo dejamos pasar.

¡Jueces! ¡Indígnense! Pero háganlo de forma aristotélica, desde la excelencia de su labor. Busquen las grietas en ese monstruoso *golem* político que es hoy el derecho y rellénelas con determinación y voces propias, asuman riesgos, no sigan la corriente, ignoren la voracidad caníbal de los medios y ganen su independencia milímetro a milímetro, luchando en sus trincheras judiciales con todas las armas a su alcance. Exigirá esfuerzo y muchos caerán en el camino, pero solo a través del sacrificio aparecerá el cambio.

No se pretende generar aprendizaje alguno en esta disertación. Solo una llamada final al movimiento, a no perder la función evolutiva que define la vida y que también está presente en el desarrollo de las civilizaciones. El estado de estasis de energía y materia sería, por definición, la muerte del universo, así como la parálisis de las ideas es, en cierto sentido, la muerte de la sociedad.

El país ideal necesita modelos educativos eficaces que formen el espíritu crítico de sus ciudadanos y una justicia sana que otorgue legitimidad cotidiana a cuanto acontece a través de su imparcial vigilancia. España no tiene hoy tales cosas. Cierto es que nos visitan millones de turistas cada año, que la climatología es de privilegio y que los alimentos son numerosos y de excelsa calidad, pero considerar un azar geográfico, meteorológico o trófico como un éxito colectivo es caer en un grave error. Somos hoy más que nunca la consecuencia de nuestra falta de interés y nuestra frágil justicia, fabricada en vidrio opaco y sin filigrana, es un reflejo de ello. Ante los grandes desafíos -y recordando a JFK nuevamente (no como ejemplo de ética, desde luego, pero sí como gran elaborador de aforismos)-, no hay que preguntarse qué pueden hacer los demás por nosotros, sino qué podemos hacer nosotros por ser mejores, por hacer de nuestro entorno un lugar mejor.

La síntesis de todo esto es que cumplimos una variedad de funciones, más o menos complejas, en un entramado de grafos que aplican fuerzas distintas en diferentes direcciones, componiendo un engranaje extraño repleto de incertidumbres para cualquier hijo de vecino. Y mucho tienen que cambiar las cosas para que la nave social española (y mundial) tome otro rumbo y el humano adquiera la clarividencia para abarcar el todo con racionalidad. La justicia es una función más y, en general, a lo largo de la historia -con contadísimas excepciones (o al menos eso nos hacen creer los historiadores: si ya es difícil reconstruir un crimen, como de complicado será reconstruir una época)- ha estado supeditada a manejos políticos y financieros que, directa o indirectamente, han influido en su independencia. En el pasado, dentro de entornos pequeños y mal conectados, la influencia local de la justicia podía ser más o menos determinante. Hoy, ante la globalización galopante de la información y la ya más que asentada transnacionalización de los capitales, parece que el eco de lo reprobable llega más lejos, pero, en realidad, la cosa sigue

igual, porque jamás hemos de olvidar que cuando se crearon fronteras para contener las colisiones entre la heterogeneidad humana de pareceres, estas además se establecieron para limitar la libertad individual y, de paso, influyeron también de forma colateral en cuestiones como la justicia, circunscrita a la mediatización doméstica. Nada nuevo bajo el sol, por tanto. La justicia es fundamental para corregir los desequilibrios cotidianos del sistema de convivencia social y los políticos han aprendido bien que aunque esta debe ser debilitada, no conviene dejarla en coma y provocar graves consecuencias.

Pero no todo son malas noticias. Sí es posible crear una justicia mejor, más independiente y menos politizada, porque mientras hay vida hay esperanza, aunque dicha demanda ha de proceder, necesariamente, del pueblo y no de un grupo sectorial, pequeño e intrincado, atomizado y contradictorio, como son los jueces. En todo caso, en manos de estos estará cumplir con la excelencia de su labor y aproximarla a la sociedad para que esta, por vía de la educación, comprenda la importancia de la misma, asumiendo los riesgos que sean necesarios para comunicar la situación a los ciudadanos y que estos comprendan el problema. La pelea será la de la difusión de un contenido crítico, la pugna por hacer pensar a los ciudadanos para que sea su movimiento el que cambie las cosas, en una guerra intelectual complicada y rabiosamente local que, como en Stalingrado, se habrá de llevar a cabo casa por casa, calle por calle, barrio por barrio, escuela por escuela...

Entonces, solo entonces, estaremos caminando el camino.

Uno largo.